



- I. **Área de quien clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la constancia de incorporación al padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, con numero de bitacora: **12/LS-0219/06/24** y clave de registro: **INE/CITES/DGVS-EP-P-0030-GRO/00**.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman:** Páginas **2**.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**

Ing. Armando Sánchez Gómez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el **16 de octubre del 2024; número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. **ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII**. Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficio número: ORGRO.UARRN.0581/2024

Referencia: 12/LS-0219/06/24.

Folio: 000242

Asunto: Actualización del PIMVS

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Guerrero.

Subdelegación de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.

Área de Vida Silvestre.

Acapulco de Juárez, Guerrero, 10 de julio de 2024.

Lic. Luis Alfonso Zertuche Alegre.

Apoderado Legal del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre (PIMVS), denominado **Delfiniti de México**,

En respuesta a su solicitud recibida en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado, con fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro, con número de bitácora 12/LS-0185/06/24, mediante el cual solicita **la actualización** del "predio o instalación que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural", denominado **"Delfiniti de México"**, con domicilio en lote anexo 6B, Zona Hotelera 1, Ixtapa Zihuatanejo, Guerrero, al respecto le informo que con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 32 Bis, fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 fracción VI y 35 fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 2022; 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XII; 27, 28, 36, 77 y 78 de la Ley General de Vida Silvestre y 27, 28, 42, 131 y 131 BIS de su Reglamento; en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, La Oficina de Representación en el Estado de Guerrero de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, una vez analizada la información y/o anexos presentados con fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro, **SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO DEL PREDIO E INSTALACIÓN QUE MANEJAN VIDA SILVESTRE EN FORMA CONFINADA (PIMVS)**, denominado **Delfiniti de México**, con número de registro **INE/CITES/DGVS-EP-P-0030-GRO/00**.

Anexando para ello, la documentación siguiente: Copia de los documentos (INE, constancia de Registro de Responsable Técnico y carta compromiso del nuevo responsable técnico). Derivado de lo anterior, se actualiza el Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural en las modalidades siguientes: **Cambio de Responsable Técnico**. Por lo que adelante, el **Responsable Técnico**, será la **Biol. Yuriko Hara**, adquiriendo las responsabilidades, compromisos, objetivos y metas en el plan de manejo aprobado, así como de las cláusulas establecidas en la constancia del PIMVS.

La presente ACTUALIZACIÓN al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural", **se otorga de acuerdo a lo estipulado en el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre**. Otorgándose para el manejo, protección, reproducción, educación ambiental y aprovechamiento extractivo y no extractivo. Asimismo, le informo que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establece el artículo 50 y 105 del Reglamento de la Ley General.

Avenida Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Colonia Centro, Acapulco de Juárez, Guerrero, México. C.P. 39300.
Teléfono: (744) 4341013. Portal: www.semarnat.gob.mx.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficio número: ORGRO.UARRN.0581/2024

Referencia: 12/LS-0219/06/24.

Folio: 000242

Asunto: Actualización del PIMVS

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Guerrero.

Subdelegación de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.

Área de Vida Silvestre.

Acapulco de Juárez, Guerrero, 10 de julio de 2024.

La presente **ACTUALIZACIÓN no lo exime** del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad regidas por otras autoridades competentes en la materia, sean federales, estatales y municipales.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Ing. Armando Sánchez Gómez.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Ingeniero Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.